



*Junta Electoral Nacional
Distrito Santa Cruz*

ACTA N° 7: En la Ciudad de Río Gallegos, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, se reúne la Honorable Junta Electoral Nacional del Distrito Santa Cruz, bajo la Presidencia del Dr. Claudio Marcelo Vázquez y de los Vocales Dra. Paula E. Ludueña Campos y Dr. Julio César Zárate, actuando la Secretaria Dra. María M. Campos Alvarez y la prosecutaria Dra. Corina I. Muriel. Abierto el acto por el señor Presidente, se procede a dejar constancia de las actuaciones cumplidas con motivo del acto electoral realizado el pasado 14 de noviembre de 2021 (cf. art. 124 del Código Electoral Nacional) en virtud de la convocatoria dispuesta mediante decreto PEN n° 358/2021, en orden a la categoría de Diputado Nacional.-

PRIMERO: Que se constituyeron 877 mesas, y sobre un total de 256.876 electores han emitido su voto 174.087, lo que representa el 67,77 % de los ciudadanos habilitados a sufragar en el distrito.-

SEGUNDO: Que en el plazo establecido en los artículos 110 y 111 del Código Electoral Nacional no se han formulado protestas ni reclamos sobre la constitución y funcionamiento de las mesas, ni contra la validez de la elección.-

TERCERO: Que no habiéndose formulado protestas en los términos del artículo 121 del Código Electoral Nacional, corresponde declarar la validez de la elección, proclamar a los candidatos electos para el cargo de Diputados Nacionales, y remitir las comunicaciones previstas en el art. 120 del Código Electoral Nacional.-

CUARTO: Que del cómputo final surgen los resultados que a continuación se consignan:

- **DIPUTADOS NACIONALES:**

Total de votos emitidos: 174.087

Votos afirmativos: 165.075

Votos en blanco: 1.682

Votos nulos: 7.330

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

Partido Político o Alianza	Votos
MOVIMIENTO AL SOCIALISMO	3.425
SOMOS ENERGIA PARA RENOVAR SANTA CRUZ - SER	46.633
CAMBIA SANTA CRUZ	57.921
FRENTE DE TODOS	45.436
FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES - UNIDAD	11.660

QUINTO: Que por aplicación de los artículos 45 de la Constitución Nacional y 160 y 161 del Código Electoral Nacional, la asignación de los cargos de Diputados Nacionales es la que a continuación se detalla:

DIPUTADOS NACIONALES: En atención a lo establecido en el artículo 160 del Código Electoral Nacional las siguientes listas no participan en la asignación de cargos por no haber logrado el mínimo de 7706 votos, que constituye el 3% (tres por ciento) calculado sobre el

El total de votos obtenidos por cada lista que ha superado ese mínimo es dividido por uno, por dos y por tres que representa el total de cargos a cubrir para este distrito (cf. art. 161, inc. "a", CEN). Se ordenan, luego, de mayor a menor los cocientes resultantes (cf.art. cit. inc. "b").- Efectuado ese procedimiento, se determina que corresponde asignar a las listas oficializadas por las agrupaciones que se indican, la cantidad de cargos que se expresan en el esquema siguiente

Partido Político o Alianza	Cantidad Cargos
CAMBIA SANTA CRUZ	1
FRENTE DE TODOS	1
SOMOS ENERGIA PARA RENOVAR SANTA CRUZ - SER	1

De conformidad con las nóminas oficializadas, han resultado electos los siguientes ciudadanos:
 1.- la sra. Roxana Nahir Claudia REYES, DNI N° 17.734.434, por la alianza “Cambia Santa Cruz”; 2.- el sr. Claudio Orlando VIDAL, DNI N°28.075.618 , por el partido “Somos energía para renovar Santa Cruz –SER-“; y 3.- el sr. Gustavo Carlos Miguel GONZALEZ, DNI n° 25.197.074 por la Alianza “Frente de Todos”.-

En mérito de lo expuesto, la H. Junta Electoral Nacional **RESUELVE**:

1º) Declarar la validez de la elección de Diputado Nacional realizada el 14 de noviembre de 2021.-

2º) Proclamar como Diputados Nacionales por la Provincia de Santa Cruz, a los siguientes ciudadanos:

1.- sra. Roxana Nahir Claudia REYES, DNI N° 17.734.434, por la alianza “Cambia Santa Cruz”;

2.- sr. Claudio Orlando VIDAL, DNI N° 28.075.618, por el partido “Somos energía para renovar Santa Cruz –SER-“;

3.- el sr. Gustavo Carlos Miguel GONZALEZ, DNI n° 25.197.074, por la Alianza “Frente de Todos”.-

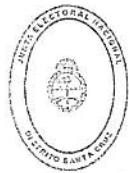
4º) Proclamar asimismo como suplentes de los Diputados Nacionales electos, a los titulares y suplentes obrantes en las listas de candidatos de cada una de las agrupaciones mencionadas, que fueran oportunamente oficializadas por el Juez Federal con competencia electoral del Distrito Santa Cruz.-

5º) Remitir copia de la presente y planilla de escrutinio definitivo a la H. Cámara de Diputados de la Nación, con copia certificada de la lista por la que resultaron electos los candidatos proclamados, a efectos de la eventual aplicación del régimen de sustituciones establecido en el artículo 164 del Código Electoral Nacional.-

6º) Remitir testimonio de la presente a la Excmo. Cámara Nacional Electoral, al Poder Ejecutivo Nacional -Ministerio del Interior- y a las agrupaciones políticas intervenientes (cf. art. 124, Código Electoral Nacional) con copia certificada de las listas por las que resultaron electos los candidatos proclamados, a efectos de la eventual aplicación del régimen de sustituciones establecido en el artículo 164 del Código Electoral Nacional.-

7º) Otorgar copia de la presente a los candidatos electos, junto con el correspondiente diploma (cf. art. cit.).-

8º) Oportunamente procedase a la destrucción de las boletas de sufragio con excención de

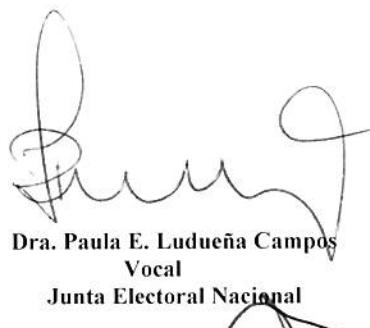


*Junta Electoral Nacional
Distrito Santa Cruz*

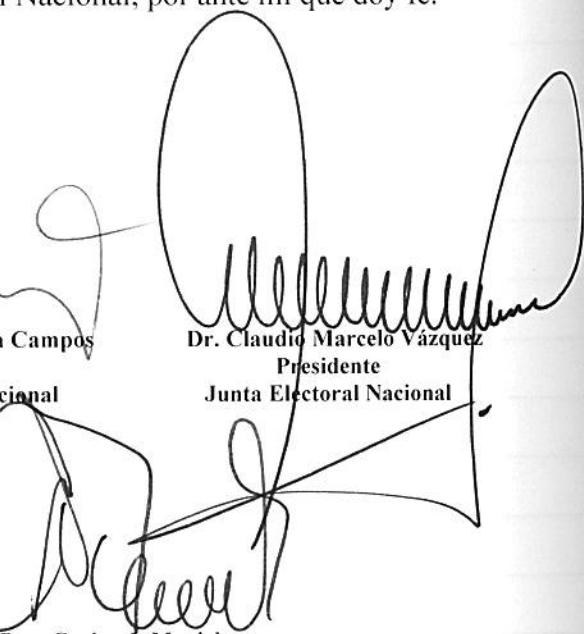
Con lo que no siendo para más, se dio por terminado el acto que previa lectura y ratificación firman los señores miembros de la H. Junta Electoral Nacional, por ante mí que doy fe.-



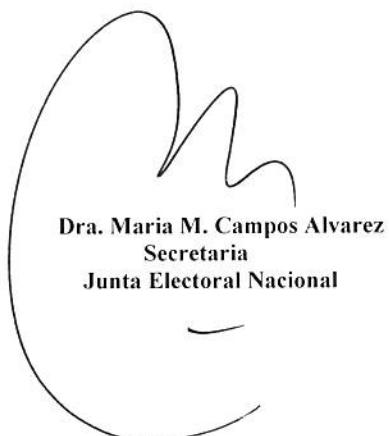
Dr. Julio Zárate
Vocal
Junta Electoral Nacional



Dra. Paula E. Ludueña Campos
Vocal
Junta Electoral Nacional



Dr. Claudio Marcelo Vázquez
Presidente
Junta Electoral Nacional



Dra. María M. Campos Alvarez
Secretaria
Junta Electoral Nacional



Dra. Corina I. Muriel
Prosecretaria
Junta Electoral Nacional